

ISSN: 0213-2087 eISSN: 2444-7080
DOI: <https://doi.org/10.14201/shhc202442221242>

CUANDO EL HUMO SE ALZA. LA VIOLENCIA ICONOCLASTA Y ANTICLERICAL EN VALLECAS DURANTE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)

When the Smoke Rises. *Iconoclastic and Anticlerical Violence in Vallecas during the Civil War (1936-1939)*

Fernando JIMÉNEZ HERRERA¹
Universidad Complutense de Madrid
ferjimenezherrera@mail.com

ORCID: 0000-0002-9026-3001

Recibido: 27/07/2023 Revisado: 07/12/2023 Aceptado: 22/12/2023

RESUMEN: La violencia anticlerical e iconoclasta ocupó un papel importante en la justicia revolucionaria durante la guerra civil española (1936-39). Los religiosos fueron la primera víctima, en general, y, en algunos casos, la única en las localidades de la retaguardia republicana. Las iglesias fueron incautadas por los diversos comités y micropoderes que tomaron el control efectivo de las calles. Las pusieron al servicio de las necesidades de la localidad, reconvirtiéndolas en espacios comunitarios. En el presente artículo se analizarán las principales acciones de violencia anticlerical e iconoclasta en el Municipio de Vallecas y el porqué de esta violencia y sus apoyos o detractores. Un aspecto novedoso que ofrece el texto es la posibilidad de contrastar fuentes republicanas y franquistas sobre esta violencia y valorar las diferencias en las investigaciones judiciales.

1. Me gustaría agradecer a Maria Thomas la ayuda para localizar referencias a Vallecas en el Archivo Diocesano de Madrid y a Paco Salamanca y Julián Vadillo por sus consejos y críticas para mejorar el texto.

Palabras clave: Proceso revolucionario; guerra civil española; Vallecas; anticlericalismo y violencia anticlerical.

ABSTRACT: Anticlerical and iconoclastic violence occupied an important role in revolutionary justice during the Spanish civil war (1936-39). The priests, monks and nuns were the first victims, in general, and, in some cases, the only ones in the towns of the Republican rearguard. The churches were seized by the various committees and micropowers that took effective control of the streets. They put them at the service of the needs of the town, converting them into community spaces. This article will analyze the main actions of anticlerical and iconoclastic violence in the Municipality of Vallecas and the reason for this violence and its supporters or detractors. A novel aspect that the text offers is the possibility of contrasting republican and Francoist sources on this violence and assessing the differences in judicial investigations.

Keywords: Revolutionary process; Spanish civil war; Vallecas; anti-clericalism and anti-clerical violence.

1. GUERRA Y REVOLUCIÓN EN VALLECAS. LA CONFORMACIÓN DE UN NUEVO ORDEN SOCIAL

El fallido golpe de Estado del 18 de julio de 1936 produjo una situación inesperada en las zonas que permanecieron leales al Gobierno republicano. El Gobierno perdió el monopolio de sus funciones, generándose un vacío de poder (Aróstegui 2006: 301-302; Campos Posada 2018 y Ledesma 2005: 176). Las autoridades tuvieron que hacer frente a toda una serie de comités o micropoderes que le disputaron el control de ese espacio central. Una pugna que fue en múltiples direcciones, es decir, entre el Gobierno y los comités, y entre estos micropoderes de distintas corrientes ideológicas, cada una de ellas con un objetivo y unos planteamientos de cómo debía ser la nueva forma de organizar la sociedad. Unos preceptos ideológicos que pautaron los múltiples procesos revolucionarios que persiguieron lograr la ansiada transformación de la sociedad. Todo ello en un contexto donde se produjeron cambios muy rápidos debidos al devenir de la contienda y con un alto grado de improvisación debido a lo insospechado de la situación. En definitiva, se estableció una relación complicada entre, por un lado, la competencia por ostentar el poder entre el Estado y los comités y, por otro lado, de colaboración y acuerdo mutuo, al no poder imponerse los unos a los otros y necesitarse para un objetivo común, ganar la guerra. Sin embargo, esto no quiere decir que, en general, en aquellas comunidades de pequeño tamaño donde la población estaba muy fragmentada, políticamente hablando, se favoreciese la organización de centros comunes. Un ejemplo lo encontramos en el Comité Antifascista de Villa de Vallecas, donde se buscó un equilibrio entre todas las fuerzas obreras existentes en la localidad previas al golpe de Estado (Jiménez Herrera 2021: 67-70 y Pérez-Olivares 2018).

Esta pugna entre el Estado y los comités se alargó en el tiempo hasta diciembre de 1936 y enero-febrero de 1937, en favor del primero, que de forma progresiva

logró someter a los comités y sus procesos revolucionarios. Sin embargo, hasta esa fecha los micropoderes que se crearon en los días sucesivos a la sublevación fueron los que controlaron las calles. Su poder fue limitado, influyendo en las áreas donde surgieron, es decir, un poder local vinculado a un barrio, localidad o municipio. Pero muy fragmentado, un ejemplo, lo encontramos en Madrid donde se contabilizaron más de 200 centros, comités y patrullas (Cervera Gil 2006). Los comités se nutrieron de las experiencias previas de sus componentes y las actividades llevadas a cabo por ellos y sus organizaciones. Esto no quiere decir que estas formaciones preparasen un golpe de cara a una revolución –como afirmó el franquismo–, si no que optaron por una defensa popular de sus postulados y principios (Fernández Suárez 2022: 35-40). Las primeras medidas que tomaron estuvieron encaminadas a frenar la extensión del golpe de Estado recurriendo a la requisita de armas de fuego –destinadas en su mayoría a la caza en zonas rurales próximas a la capital– y a pedir las en los cuarteles y comisarias. También se esgrimió esta argumentación –junto con la de hallar dinero– para registrar edificios religiosos (Ledesma 2010: 157). En Madrid la situación no se resolvió en favor del Gobierno hasta el 20 de julio, con la toma del cuartel de la Montaña y del resto de cuarteles que apoyaban la sublevación (Píriz 2022). Apenas unas horas después de la toma del cuartel, esa misma tarde en Vallecas, el cielo se empezó a cubrir del humo de las primeras hogueras con objetos sacros de los templos del Municipio². Este humo marcó el inicio de una nueva fase, el inicio de los procesos revolucionarios encaminados a transformar la sociedad. Un «rito de paso» que marcó un punto de no retorno en los procesos de transformación de la sociedad (Thomas 2014b: 134).

El orden público y la violencia revolucionaria fue la principal función de los comités como forma de poner en práctica un nuevo modelo de «justicia» en función de las necesidades de clase, catalogando la realizada por el Estado como «burguesa» (Alba 1990: 224-225 y Pérez Trujillano 2018). Una concepción de esta que se extiende en el tiempo desde finales del siglo XIX. Los miembros de los comités, por lo general, fueron los receptores de las denuncias, tanto orales como por escrito (Oviedo Silva 2023: 107-110 y D'Auria 2009: 101-103). Una vez reunidas las mismas, enviaban a una brigada a efectuar registros, incautaciones de pruebas y detención del sospechoso. En la mayoría de los casos, las brigadas trasladaron a estos al comité para que sus miembros juzgasen su responsabilidad. No obstante, también se dieron casos en los que las brigadas directamente asesinaron a los sospechosos. Dada la similitud entre los procesos nos es muy complejo dilucidar en qué porcentajes se respetó la autoridad de los comités. Otro factor que complica este estudio fue que los comités dejasen libre al sospechoso con un aval, pero que volviese a ser detenido por otro comité o el mismo y sentenciado a muerte. Tanto los comités como los «responsables» –concepto que sustituyó al de jefe– de las brigadas fueron militantes de largo recorrido en sus organizaciones, reconocidos en

2. Archivo General de la administración, Madrid [en adelante, AGA], Fondo Justicia (7) 42.01.44/14740.

la barriada donde actuaron. Los comités y sus brigadas, por lo general, traspasaron las fronteras de sus barrios y municipios y actuaron en otros barrios, municipios y pueblos de la provincia o provincias colindantes. Este poder se fue reduciendo conforme la guerra llegó a las puertas de la capital y sus municipios aledaños. A su vez, en el aspecto político, las medidas emprendidas por José Giral y, sobre todo, por el socialista Largo Caballero fueron controlando las acciones llevadas a cabo por los comités (Cervera Gil 2015: 53-58).

Los comités y sus brigadas, dentro de este contexto de procesos revolucionarios, desplegaron la violencia anticlerical e iconoclasta como forma de crear una nueva sociedad. Para ello, concibieron como un deber eliminar –y resignificar– los símbolos, miembros y espacios de poder tradicional, como fue la Iglesia. El objetivo, por tanto, del presente estudio es analizar las características de esta violencia en el municipio de Vallecas contraponiendo la documentación republicana y la franquista. Se pretende conocer las dimensiones de este fenómeno gracias a las fuentes republicanas y hasta qué punto el franquismo las utilizó para reconstruir lo sucedido y su posible manipulación en favor del relato legitimador desplegado por la propaganda sublevada y la represión de guerra y posguerra. También contribuirá a los debates que sobre esta violencia se dan en la historiografía, por ejemplo, en relación con conceptos como el de persecución religiosa, matizado por algunos autores y autoras (López Villaverde 2020 y 2022 y Thomas 2014a).

2. *LA CRUZ MARCA EL CAMINO*. LA VIOLENCIA ICONOCLASTA DURANTE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)

Amanecía el 20 de julio de 1936 sin que nada pudiese presagiar el giro de los acontecimientos que se sucederían a lo largo de la jornada estival. Los ánimos estaban alterados fruto de los rumores y noticias que recorrían la vecindad en torno a la evolución de los acontecimientos que tuvieron su inicio con el golpe de Estado. En los cuarteles de la capital y sus municipios aledaños los partidarios de la sublevación esperaban la ansiada ayuda de sus camaradas. Ayuda que nunca recibirían. Eran jornadas inciertas donde todo podía pasar.

En el municipio madrileño de Vallecas la tensa tranquilidad se rompió en la tarde de ese caluroso día de verano. Las columnas de humo anunciaban un cambio en el desarrollo de los acontecimientos. El origen del humo se encontraba en la iglesia y las cuatro ermitas de Villa de Vallecas. Los centros religiosos que fueron la Virgen de la Torre, que se encontraba detrás del cerro Almodóvar, en las inmediaciones de las líneas férreas. El encargado de su custodia fue el guarda Saturnino Muñoz, quien alegó que la llave del templo la tienen las personas que participaron en la quema de los objetos religiosos. La ermita de San Antón, en la carretera de Castellón, fue el segundo recinto atacado, destruida por el incendio. El tercero fue la ermita del Sepulcro, en el camino de Villaverde, también destruida; y la ermita del Cristo de la Salud, en el camino de Vicálvaro, conservándose bien la estructura del edificio, encontrando evidencias en las inmediaciones de haberse

producido hogueras³. Además, también fueron atacados el Hospital de San Ignacio –de donde se extrajeron los restos del párroco de San Sebastián de los Reyes y fundador del hospital Ignacio de Almádena– y el santuario de la Virgen de la Torre, donde quedaron muy deteriorados y destruidos los objetos de culto que en ellos se encontraban⁴.

Ante lo sucedido, y a requerimiento de la máxima autoridad de la localidad, el socialista Antonio Vijández, teniente de alcalde (aunque otras fuentes le relacionan con el cargo de Juez de Paz) y jefe del comité antifascista que se había constituido en el pueblo, se personaron las autoridades pertinentes para tomar declaración y esclarecer lo sucedido. El 21 de julio el juez municipal y Antonio Vijández acudieron a la iglesia de la villa. En ella se encontraban custodiando la puerta las «milicias nacionales», que la abrieron cuando lo indicó el jefe del comité. Se había adoptado esta medida, según Vijández, para evitar que se llevasen lo poco que quedaba. Cuando entraron en el templo, se trasladaron a la izquierda donde se encontraba la capilla del Carmen. Bajo su suelo se hallaba un subterráneo en el que se localizaron restos óseos de seis menores. El médico que los acompañaba realizó un examen preliminar de los restos alegando que fallecieron sin signos de violencia. La preocupación suscitada por las personas que los localizaron y que expresó también Vijández tienen que ver con los rumores que se habían extendido décadas antes, en relación con los abusos y violaciones de menores por parte de los religiosos. Creyeron estar ante la evidencia de una atrocidad que habían oído contar a través de la rumorología (Delgado 2005: 83). También se recurrió a la exposición de los restos en otras iglesias fuera del municipio con la intención de hacer ver a los viandantes la putrefacción de la institución. Fue interpretado como una forma de esclarecer parte del oscurantismo que representaba la Iglesia. Sin embargo, se ordenó el traslado de las «momias» al depósito municipal para que los médicos forenses pudiesen realizar un análisis más pormenorizado.

El juez requirió el registro parroquial, que se encontraba por los suelos en ese momento, pidiendo a las milicias su recogida y traslado a la alcaldía, ahora sede del comité. Los objetos religiosos estaban destruidos y los que faltaban parece que fueron quemados en las hogueras de la entrada y la explanada aledaña. Apenas veinticuatro horas después de su asalto y destrucción de objetos sacros, había un cartel en la puerta que anunciaba su nueva función, un «salón de baile». Fue común la reconversión de edificios religiosos otorgándoles una nueva función. Al principio, su utilidad fue reforzar los lazos comunitarios, como los salones de baile, escuelas –también interpretado como la inserción de la razón en el oscurantismo y fanatismo religioso–, sedes políticas, cines o teatros (Thomas 2014a: 180-181 y Thomas 2014b: 137-143). Posteriormente, según avanzaba el conflicto su uso derivó en el militar, como almacenes u hospitales.

3. AGA, Fondo Justicia (7) 42.01. 44/14740.

4. Archivo Diocesano de Madrid [en adelante, ADM], caja 6, Informes mandados a la Vicaría de Reorganización por la parroquia de San Pedro en Villa de Vallecas el 05 de agosto de 1939.

Las autoridades preguntaron por posibles testigos que ayudasen a esclarecer lo sucedido, pero los allí presentes alegraron que ante la aglomeración de gente que se encontraba presente cuando ocurrieron los hechos no es posible facilitar nombres. Un importante número de vecinos acudió, según las milicias y Antonio Vijández, a la quema de los objetos religiosos. Tampoco se tiene constancia del valor de los materiales destruidos al carecer de un informe o registro previo que indicase que objetos había en el templo antes de su asalto. Sin embargo, el juez estimó oportuno mantener la vigilancia del recinto. La destrucción de los archivos parroquiales o los edificios religiosos tuvo como objetivo la eliminación de toda manifestación externa de la represión clerical y capitalista que encarnaba esta institución (Thomas 2014a: 96).

En el depósito municipal, los médicos forenses iniciaron el proceso de autopsia de los cadáveres hallados. En uno de los ataúdes se encontraban tres cuerpos, el de un adulto momificado, el de una niña «joven» y el de un niño de similar edad, es decir, unos diez a once años. Los tres cuerpos tenían las manos atadas, pero no se observaron signos de violencia. Poco más pueden añadir ante el estado de los restos y por tener más de 150 años. Las autoridades eclesiásticas tacharon este acontecimiento, una vez que finalizó el conflicto, de profanación de las momias y restos mortales que se encontraban en ella.

El juez llamó a declarar a la vecina Felicitas Granado Andrés, de 24 años, quien solo afirmó que «los sentimientos de la vecindad estaban excitados» sin poder señalar responsables o personas que dirigiesen el proceso. Lo mismo ocurrió con los otros dos testigos, el jornalero de 47 años Sebastián Mendiola Pedrero y Segundo de Castro Bayo. Este último un importante anarquista de Villa de Vallecas, encargado de inscribir el Ateneo Libertario en el libro registro de Asociaciones un par de meses antes, y miembro del comité antifascista que se formó en la antigua sede del ayuntamiento, presidido por Antonio Vijández.

La participación de la comunidad en las actividades anticlericales tuvo una función de unificación, generadora de redes y de nuevos códigos morales⁵. Fue un símbolo de identidad colectiva anticlerical y –por lo que representaba esta institución en relación con los preceptos de las fuerzas sublevadas– antifascista. Una forma de purificar de forma pública y visible toda fuente de corrupción y oscurantismo. En definitiva, en aquellos procesos dirigidos por los comités, se buscó el hacer

5. La violencia anticlerical ha sido y es un aspecto dentro de la Guerra Civil que suscita un gran interés entre tanto en la investigación como en la recepción. Hay distintas perspectivas relacionadas con el concepto de «persecución» o «acciones de guerra», así como numerosos estudios de índole local y provincial que recogen experiencias similares a las planteadas en el presente artículo. Se recomienda, con relación al primer aspecto las lecturas de Vicente Cárcel Ortí (2022) o Ángel Luis López Villaverde (2020 y 2022). Estudios locales de referencia no solo serían los trabajos mencionados de López Villaverde, sino también los de Julio de la Cueva Merino y Feliciano Montero García (2012) para Cataluña; los trabajos de María Pilar Salomón Chéliz para Aragón (Cruz Romero, Salomón Chéliz y Tabernera 2021); de Carlos Gil Andrés (2013) para la Rioja; José Ramón Rodríguez Lago (2013) para Galicia; o para Andalucía Lucia Prieto Borrego (2003) y Juan Manuel Barrios Rozúa (2011).

partícipe a la comunidad en la derogación de la vieja sociedad y la construcción de una nueva. Hubo veces, que el sentimiento anticlerical de la población se adelantó a la acción de los comités, siendo un actor más en el proceso. Así también se fortalecían las nuevas lealtades y afianzaban la fidelidad del grupo. A su vez, con la eliminación de los archivos se destruía toda prueba de opresión y tiranía haciendo desaparecer, por un lado, la titularidad de las posesiones terrenales de la Iglesia y, por otro lado, la estructuración de la sociedad a través de las fases pautadas por la vida cristiana –bautismo, comunión, matrimonio y defunción–. Además, el uso del fuego cumplía una función «catártica» al expurgar todo símbolo relacionado con la institución. Los comités conseguían hacer valer su papel rector en la nueva sociedad en construcción, eliminando aquellas muestras de impureza para ganar capital político y el respeto y la cooperación del resto de la población. Fue una forma de generar su propio espacio de legitimidad e influencia sobre el resto de las fuerzas revolucionarias, ganando reconocimiento y notoriedad que les valió para liderar los procesos de renovación social (Thomas 2014b: 135-141 y 146-148).

Finalizado el conflicto, los informes de las autoridades eclesiásticas corroboraron el deterioro que sufrió el templo durante la contienda. En sus conclusiones, alegaron que de la iglesia parroquial de Vallecas «solo queda la fábrica y muy deteriorada». La rectoría de la parroquia fue incendiada hasta en tres ocasiones durante la Guerra (Thomas 2014a: 163). Fundamentan que esto se pudo deber a haberla usado el comité, tras su incautación, como cocinas y garaje. Ratificaron la destrucción de las imágenes y los objetos de culto –entre los que se encontraban más de cien reliquias de distintos santos, de las cuales solo se salvaron unas pocas que encontró un vecino en la vía pública y las recogió en su domicilio– y la incautación por parte del ayuntamiento-comité de los archivos parroquiales, que en el momento del informe se encontraban en paradero desconocido. Solo se salvaron las partidas sacramentales gracias a la intervención del alguacil del juzgado. También se hizo alusión al estado de las paredes, todas sucias y manchadas; y la destrucción de los dieciocho retablos. Según las autoridades franquistas, los miembros del comité local repartieron órdenes los días 22 y 23 de julio donde hicieron llamamientos para la quema de los objetos religiosos y la exhumación de los restos. Una afirmación sin fundamento, porque para esa fecha del 22-23 de julio, los edificios religiosos ya habían sufrido la «tea purificadora» por parte de las fuerzas revolucionarias y la multitud (Ledesma 2005: 163). En referencia a la casa rectoral, alegan que fue asaltada hasta en tres ocasiones, encontrándose en «malísimas condiciones» al ser utilizada como cárcel. No quedaba en ella ningún objeto ni enser⁶. Solo hemos podido contrastar el primero de los aspectos relacionados con el informe, los tres registros. Al parecer, durante la contienda, la casa del sacristán fue registrada por las milicias al servicio del Comité hasta en tres ocasiones. Una de las veces los milicianos que la registraron vinculados a las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU) se incautaron de su biblioteca, trasladándola a su sede. El comité alegó

6. ADM, caja 1 legajo 48.

que se trató de una donación⁷. Al final, la casa fue incautada por esta organización juvenil, estableciendo en ella unas oficinas. El Cuerpo de Tren también vinculado con las JSU tuvo sus oficinas en dicha residencia, de forma temporal; y, finalmente, sede de la brigada 18. Fruto de todo este trasiego la vivienda quedó destrozada y todos sus bienes sustraídos, incluidas las ventanas y puertas según informe de las autoridades eclesiásticas.

Cerraron el informe elaborado por los sacerdotes de la Parroquia de San Pedro con un apartado de conclusiones en las que expusieron, entre otros aspectos, que los propietarios de tiendas que eran católicos practicantes, junto a las escuelas y colegios propiedad de la iglesia sufrieron asaltos e incautaciones por parte de las fuerzas de la localidad al servicio del Comité. Se tiraron piedras a ventanas de estos espacios y hubo un intento frustrado de quemar la parroquia. Su personal sufrió insultos y vejaciones, sobre todo aquellos más significados. En esas primeras jornadas aparecieron letreros en la iglesia en los que se podía leer «muera el cura Abundio» –nombre del párroco– o «abajo el clero». Se suprimió el culto desde el principio y a partir del domingo 19 de julio de 1936 inclusive quedó prohibida la entrada a los recintos religiosos al clero. Esto impidió recoger reliquias, vestimenta –con las que creen los sacerdotes que los milicianos hicieron imitaciones sacrílegas–, objetos de culto o las sagradas formas⁸.

Situaciones similares se vivieron en el resto de los espacios de culto del Municipio. En el caso del Puente de Vallecas, a su iglesia principal, San Ramón, se le dio una nueva función más acorde con la situación de guerra que se vivía. Según informes del párroco que acudió al templo finalizada la contienda fue utilizada como depósito de municiones y cuartel. Aunque previa a estas funciones, sabemos que tuvo allí su sede la Asociación de Mujeres Antifascistas. Los retablos, las cajoneras, la ropa, los cálices y el resto de los objetos de culto habían desaparecido, sin saber su paradero. En el momento de redactar el informe, en abril de 1939, actuaba como sede de Auxilio Social⁹. Algo similar ocurrió en el barrio de Entrevías. El altar de la iglesia parroquial del barrio fue destruido por los vecinos, quemando también sus adornos y archivos (Thomas 2014b: 135).

La incautación de los centros religiosos o vinculados a la iglesia católica fue vista como una forma de mostrar el poder adquirido por los comités a otros micropoderes con los que competían por liderar el cambio social y ante la vecindad donde actuaban, como forma de ganar legitimidad. Por lo tanto, para unos centros de poder emergentes como fueron los comités, incautarse de estos espacios y

7. Archivo General e Histórico de la Defensa [en adelante, AGHD], Fondo Madrid, Sumario 61130, legajo 6109.

8. ADM, caja 6, Informes mandados a la Vicaría de Reorganización por la parroquia de San Pedro en Villa de Vallecas el 05 de agosto de 1939.

9. ADM, caja 1 legajo 8; caja 4, legajo 37. Durante la Segunda República el templo fue atacado en diversas ocasiones, una de ellas incluso con un artefacto explosivo. Al parecer, los ataques fueron contra el párroco, al que las autoridades locales tuvieron que escolar en 1931 ante un posible linchamiento popular. *ABC*, 30 de junio de 1931, pp. 26-27 y *ABC*, 5 de marzo de 1933, p. 45.

resignificarlos, fue una forma, por un lado, de asentar esa nueva realidad de inversión de roles, de muerte de lo viejo y el nacimiento de una nueva sociedad; y, por otro lado, un reflejo de la conquista del espacio urbano por parte de los comités que se convirtieron en los directores de ese proceso hacia la nueva sociedad. Una conquista necesaria debido a la pugna existente entre los múltiples y heterogéneos micropoderes que surgieron tras el golpe de Estado y rivalizaban por el control efectivo de esos procesos revolucionarios (Ledesma 2005: 180). También fue una forma de poner los centros religiosos al servicio del pueblo. Un servicio que, según los miembros de los comités, los eclesiásticos habían abandonado en favor de las clases privilegiadas.

Los miembros del Ateneo libertario del Puente de Vallecas se reunieron en la noche de 18 al 19 de julio para organizar una respuesta eficaz que impidiese el triunfo de la sublevación en la barriada y en la capital. Se formó un comité de Defensa para asumir las funciones de control y gestión del espacio público, mientras que el Ateneo incrementó las actividades, manteniendo las que ya venía ejerciendo durante la Segunda República. Debido a las nuevas necesidades y en ese escenario de enfrentamiento entre micropoderes, se tomó la decisión de trasladar la sede del Ateneo y del comité de Defensa. De la calle Concordia n.º 7 se reubicaron en la calle Emilio Ortuño n.º 13, es decir, en el colegio Santa Teresa de las Hermanas Religiosas Cristianas. Por su parte, el comité de Defensa se trasladó al número aldaño de la misma calle y residencia de las Hermanas Cristianas, Emilio Ortuño n.º 11. No fue el único edificio del que se incautaron los anarquistas vallecanos. Un ejemplo fue el Ateneo Libertario del barrio de Doña Carlota, que se instaló en la iglesia de la plaza de esa barriada, en el número 1.

Hicieron lo propio el resto de las fuerzas obreras del municipio. Los socialistas se incautaron del colegio Niño Jesús, una parcela de grandes proporciones en el número 68-70 de la Avenida de la República –hoy Avenida de la Albufera–. Ante las necesidades del conflicto, se incautaron de este centro para formar el cuartel de milicias Pablo Iglesias. Allí se trasladó la Agrupación Socialista a finales de verano ejerciendo las funciones políticas, de orden público y justicia revolucionaria. Los comunistas del Radio del Puente de Vallecas también trasladaron su sede a un edificio incautado. En su caso fue el convento Ave María, en la Avenida de la República n.º 66, aldaño a la parcela incautada por los socialistas. En este edificio reunieron todas las funciones, la política, a través del Radio (junto a la gestión del orden público y la violencia), y la militar (Jiménez Herrera 2021).

Como se ha podido leer, todas las organizaciones obreras presentes en el Municipio se incautaron de nuevos espacios donde instalar las sedes de sus centros desde los que impulsar los procesos revolucionarios. La Iglesia fue una de las instituciones que más se vio afectada por estos procesos. Los objetos de culto fueron destruidos, vendidos o reutilizados –muchas tallas o bancos fueron utilizados como leña y algunas prendas fueron reconvertidas y enviadas a economatos o al frente–, los archivos, en general, quemados; y los edificios o reutilizados o destruidos. Estas actuaciones fueron llevadas a cabo por comités y centros obreros o por

«multitudes» donde se hizo imposible la identificación, pero que demostraron el rechazo de la población a esta institución. Algunos también participaron por miedo a ser señalados por el resto de la comunidad o por hacerse con un espacio político dentro de los nuevos poderes revolucionarios en formación y así jugar un papel importante en el proceso de constitución de una nueva sociedad. Según un informe del sacristán de la parroquia de San Pedro en Villa de Vallecas el predominio de las izquierdas sobre las derechas fue de un 90 % frente a un 10 % en una población que rondaba los 2500 habitantes¹⁰. Un caso similar encontramos en el Puente de Vallecas, donde, aunque las festividades estuvieron vinculadas con una figura religiosa, lo que no significó que se diese un sentimiento religioso generalizado. Todo lo contrario, el anticlericalismo tuvo una importante presencia entre los miembros de la comunidad, donde se llegó a calcular que el 90 % –dentro de una población de unos 45.000 habitantes aproximadamente– de la población, tras su paso por la escuela, no acudía a misa (Castellanos y Colorado 1988: 69).

Según fue evolucionando el conflicto y los comités perdieron sus atribuciones –principalmente, el ejercicio de la violencia y la gestión del orden público– los templos incautados fueron destinados a otras funciones. Asumieron su gestión las organizaciones obreras a las que estuvieron vinculados los comités o las autoridades republicanas a las que se las cedieron. En general, o bien se pusieron al servicio de las necesidades bélicas que impuso la guerra total al llegar a la capital en noviembre de 1936; o bien al servicio de la comunidad y las necesidades de la localidad. Los centros religiosos, sobre todo los templos, tuvieron una gran diversidad a lo largo del tiempo, muy condicionados por el rápido devenir de los acontecimientos, en relación con la función que se ejercía en ellos. La destrucción y resignificación de los espacios de culto católico buscó, según los actores anticlericales, erradicar toda fuente de tiranía e injusticia amparada por la Iglesia. Un acto necesario para la creación de una nueva sociedad (Thomas 2014a: 163).

3. *POR SUS OBRAS LOS CONOCERÉIS*. LA VIOLENCIA ANTICLERICAL EN VALLECAS

Dos días después del asalto de los espacios de culto, el 22 de julio, fue asesinada Gumersinda Toledo Hortelano junto a sus dos hermanos, Dionisio y Fernando. Es importante tener en cuenta que entre ambos sucesos se produjo la toma del cuartel de la Montaña y la supresión de la sublevación en Madrid y sus municipios. Un acontecimiento que fortaleció a los comités revolucionarios frente al Estado que se debilitaba según pasaban los días. Muestra de esta conquista de nuevas cotas de poder fue la puesta en marcha de la justicia revolucionaria. El caso de Gumersinda Toledo Hortelano y sus hermanos no fue el primero, pero sí el que generó un mayor impacto en el pueblo de Vallecas. Existen diversas versiones sobre lo ocurrido

10. ADM, caja 6, Informes mandados a la Vicaría de Reorganización por la parroquia de San Pedro en Villa de Vallecas el 5 de agosto de 1939.

aquella aciaga tarde de verano. Según las investigaciones de las autoridades republicanas, a las seis y media de la tarde fueron reducidos los tres hermanos entre los kilómetros 9 y 10 de la carretera de Castellón, en el Pajar del Roux. El lugar de ejecución estuvo muy próximo al domicilio familiar. El alguacil Joaquín Díaz Ramiro procedió al registro de los cuerpos en busca de documentación o algún objeto identificativo en el depósito municipal a donde fueron trasladados. Tras el registro, el médico forense titular Prudencio Julio Sánchez Álvarez junto con el médico de la localidad Claudio Herrero y Herrero elevaron dos informes. El primero en el que describió la constitución, edad y vestimenta de los cadáveres y el segundo mencionando las heridas que mostraban los cuerpos. Todos ellos presentaros heridas de armas de fuego de distinta modalidad. Gumersinda de 48 años recibió dos disparos en el pecho; Dionisio de 45 años y Fernando de 40 tenían dos heridas mortales en la cabeza. Este último presentaba en la zona del abdomen múltiples perforaciones de perdigones, lo que parece una herida de escopeta¹¹. Recibido el informe el juez dio orden de enterrar los cadáveres en el cementerio municipal y de grabar sus datos en el registro civil.

El juez municipal suplente Víctor Álvarez Dana llamó a declarar a Andrés Yebra Íñigo el día 23. Afirmó no estar presente cuando ocurrieron los hechos, pero que sabe por rumor «público» que sobre las seis y media de la tarde del 22 de julio los tres hermanos volvían a su domicilio cuando se escucharon unas detonaciones de arma de fuego. También fue de dominio público que al menos Gumersinda tenía ideas derechistas –nunca queda claro la filiación de Gumersinda, si fue monja¹² o fue miembro destacada de alguna organización conservadora femenina ligada a la Iglesia católica o, incluso, la Falange–. Gumersinda Toledo Hortelano se había significado como persona conservadora en los años previos al conflicto. Tanto fue así, que el 22 de junio de 1936 colocaron un artefacto explosivo en su domicilio que fue detonado causándole daños leves a ella y a su casa¹³.

Segundo de Castro Bayo volvió a ser llamado a declarar. Alegó ante el juez desconocer los hechos al encontrarse fuera de la localidad. No obstante, afirmó que los tres fueron de ideología conservadora y, según le informaron, cuando hicieron ademán de atacar a las milicias estas se defendieron abriendo fuego contra ellos. Al día siguiente, Antonio Vijández al ser preguntado por el Juez esgrimió la misma argumentación que su compañero del Comité. También ordenó por instancia del Juez el registro del domicilio, a lo que se procedió a las cuatro y media de la tarde del 23 de julio. El informe de registro lo efectuaron el Juez suplente Víctor Álvarez Dana, el secretario habilitado Baldomero B. Janeiro López y Joaquín Díaz

11. AGA, Fondo Justicia (7) 42.01. 44/14740; Archivo Histórico Nacional, [en adelante, AHN], Fondos Contemporáneos, Audiencia Territorial de Madrid-Criminal, sumario 44, expediente 14.

12. Si ejerció como religiosa, lo más habitual es que no residiese en su domicilio, si no donde estuviese su congregación. Sin embargo, si ejerció algún cargo dentro de Acción Católica, es muy factible que no residiese con su Orden.

13. AHN, Fondos Contemporáneos, Audiencia Territorial de Madrid-Criminal, Caja 94, expediente 12.

Ramiro, el alguacil. La casa familiar se encontraba en el kilómetro 9 de la carretera de Castellón. La encontraron sola. Tenía nueve habitaciones, una cuadra y un patio grande. Tiene diversos destrozos porque fue saqueada. Tanto dentro de la casa como en las inmediaciones se encontraron diversos animales (gallinas y pollos). El juez ordenó a Antonio Vijández la recogida de los animales propiedad de los hermanos. No obstante, afirmó que los «agentes a mis órdenes» (de Vijández) cuando fueron a por ellos, estos ya no estaban, alegando que pudo habérselos llevado cualquiera dado el «paso ajetreado de la gente por la zona». En las inmediaciones había restos de hogueras donde se quemaron objetos de la casa. El juez municipal dio por concluidas las investigaciones debido al volumen de actividad consignada en los días y meses posteriores. Los cuerpos recibieron sepultura en el cementerio municipal a las siete de la tarde del 23 de julio cerrando el proceso el 13 de febrero de 1937.

El caso se reabrió finalizado el conflicto. Las autoridades franquistas indagaron sobre la autoría de la ejecución de los hermanos Toledo Hortelano, en especial la de Gumersinda. Tanto durante el proceso, como *a posteriori*, en la *Causa General*, fue ella la que tiene una mayor relevancia. A lo largo de los interrogatorios, los hermanos Dionisio y Fernando apenas aparecen, mientras que la centralidad de las actuaciones judiciales se interesó en resolver las circunstancias que rodearon la ejecución de Gumersinda. Aspectos como su proximidad a la Iglesia –sin dejar claro si perteneció a asociaciones vinculadas con la Iglesia católica, como Acción Católica– labor que podría compaginar con sus servicios religiosos como monja–, o si directamente formó parte de la estructura eclesial ejerciendo como monja como aseguran algunas fuentes–; la temporalidad –cinco días después de iniciarse la sublevación y uno después de los acontecimientos del cuartel de la Montaña que pusieron fin a la sublevación en la capital–; el sexo –las mujeres asesinadas en el Municipio de Vallecas víctimas de la violencia revolucionaria no suponen más que el 7,3 %, 37 de los 540 cadáveres encontrados por las autoridades republicanas. La cifra disminuye si incluimos el tren de Jaén, elevando la cifra de ejecutados en el municipio a entre 729-733, siendo 38 mujeres– (Jiménez Herrera 2022: 198-205); la hora de la ejecución –que fuese por la tarde y no en la madrugada como se produjo la mayor parte de las ejecuciones–; o el aspecto social –una persona residente en el pueblo de Villa conocida por la vecindad, frente al anonimato que se dio en la mayor parte de ejecutados por las milicias de los comités– parece que fueron los responsables de semejante vigilancia por los franquistas.

La atención, de forma muy temprana, se depositó en el Comité Antifascista de Villa de Vallecas. No solo en sus miembros, como Antonio Vijández o Segundo de Castro Bayo a los que les consideraban autores intelectuales, sino también en sus milicias, autores materiales de los hechos según las investigaciones franquistas. El caso de Gumersinda empezó a ser recurrente, sobre todo, entre los miembros de las JSU del pueblo y las organizaciones afines. Uno de los primeros en vincular al Comité con lo sucedido fue el joven yesero de 23 años Antonio Fernández Rodríguez, «el Mula». De afiliación socialista (a la Unión General de los Trabajadores

(UGT) desde el año 1927 y al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) desde marzo de 1936) declaró que desde el Comité se le ordenó acudir a la casa de los Toledo Hortelano a incautarse de unas gallinas y unos pollos cuando ya habían sido ejecutados¹⁴. Esta declaración estaría en sintonía con lo declarado por las autoridades republicanas el día de autos que ordenaron a Vijández la recogida de los animales.

En la *Causa General* se afirmó que la detención se produjo el 22 de julio de 1936, como recogieron las autoridades republicanas (Ministerio de Justicia 2009: 99). En función de las declaraciones se establecieron diferencias en torno a lo ocurrido aquella tarde. En lo que coinciden las declaraciones fue que, al parecer, desde la tarde del 20, y por orden de Antonio Vijández, se mandó llamar a diversas mujeres del pueblo afiliadas a la JSU para realizar cacheos a mujeres sospechosas dentro de la localidad como milicianas o acompañando a las milicias. Para organizar a este grupo, y siempre siguiendo el relato de las declaraciones, fue requerida Mercedes Vindel Hurtado, secretaria de la sección femenina de las JSU. Dos días después fueron citadas en la plaza del pueblo a requerimiento de otros milicianos o de compañeras de la organización que acudieron a sus domicilios María Cogollo Sánchez, Milagros Humanes García, Josefa Coso Majano, María Martínez Delgado y Aurelia Cuenca Fernández (llamada Amelia en algunos consejos). Aunque Ignacia Aranzueque Gómez afirmó que fueron convocadas para una reunión en la plaza del pueblo, sobre las seis de la tarde (en este aspecto también hay discrepancias: María Cogollo, por ejemplo, declaró que acudieron a las cinco), es decir, acudió ella a la plaza no la fueron a buscar a su domicilio. También asistieron a la reunión Isabel García García, «la Gorruma» y Andrea Ranz García (en algunas versiones también incluyeron a la hermana mayor de Josefa, Juana Coso Majano, «Victoria»).

Una vez reunidas en la plaza, y siguiendo las declaraciones de las interrogadas, Antonio Vijández les ordenó que acudiesen al domicilio de Gumersinda Toledo Hortelano, «la Gumi», jefa de Acción Nacional –Acción Popular en 1936– del pueblo¹⁵, y sus dos hermanos, Fernando y Dionisio, para proceder a su traslado al Comité para tomarles declaración. De esta forma, el franquismo vinculó el asesinato con el Comité, aspecto que no se probó en la investigación realizada por las autoridades republicanas. Capitanando el grupo fue Mercedes Vindel, con un revólver que le facilitó Antonio Vijández. Mercedes Vindel Hurtado tras los sucesos marchó con sus hermanos al frente el 9 de agosto, volviendo a la localidad el 15 del mismo mes por romperse un tobillo en Robledillo. También armada con una pistola de corto calibre fue Josefa Coso.

Una vez en el domicilio entró Mercedes Vindel y la instó a que saliese del mismo para acudir al Comité a declarar. Ante la negativa de Gumersinda Toledo, Mercedes Vindel llamó a sus compañeras, que se encontraban en la puerta, y la sacaron a golpes y entre insultos. Este aspecto también presenta diversas versiones de lo ocurrido. Por ejemplo, algunas encausadas declararon que, junto a Mercedes

14. AGHD, Fondo Madrid, Sumario 61130, legajo 6109.

15. AGHD, Fondo Madrid, Sumario 59509, legajo 4238.

Vindel, Josefa Coso también entró en el domicilio. En otro testimonio se defendió que las mujeres de la JSU solo intervinieron en la detención. El registro lo realizaron unos milicianos que pasaban en camioneta por la zona. Solo Josefa Coso afirmó que efectuasen el registro domiciliario, el resto de encausadas lo negaron¹⁶.

Según el testimonio de Aurelia Cuenca, Gumersinda salió de su domicilio y cuando se encontraba fuera Ignacia Aranzueque la golpeó, lo que produjo que cayese al suelo. En ese momento, el resto de las mujeres la golpearon. Como consecuencia de la agresión se le rompió el vestido y tuvo que cambiarse. Ignacia Aranzueque declaró que no hubo agresión, que Gumersinda Toledo salió voluntariamente de su casa. En una declaración posterior Ignacia Aranzueque afirmó que fue Mercedes Vindel la que inició la agresión al encarársele Gumersinda Toledo e intentar huir. En los informes de las autoridades franquistas se llegó a afirmar que Isabel García mordió un pecho a Gumersinda Toledo, acto que parece totalmente falso. En el informe forense no se hallaron restos de heridas en los tejidos blandos del cuerpo de Gumersinda, ni la supuesta herida del mordisco. Todo parece indicar que la detención y registro se llevaron a cabo con la colaboración de la sospechosa, sin que mediase agresión. Carecemos de medios para probar la veracidad sobre las agresiones verbales que pudieron recibir los hermanos Toledo Hortelano (Oviedo Silva 2020: 98-100).

Tras la detención, aparecen multitud de versiones de lo que ocurre a continuación. Todo parece indicar que los tres hermanos fueron llevados, entre insultos, por las militantes de la JSU ante Antonio Vijández, quien valoró su caso –si fue así, el resto de los miembros del comité lo hubiesen hecho también– y los dejó en libertad. No obstante, en el trayecto de vuelta a su domicilio, en el Árbol de la Verruga (kilómetro 9 de la carretera de Castellón, a la altura del control de la carretera de Arganda) fueron ejecutados los tres hermanos. En otras declaraciones que fueron incluidas en la *Causa General*, se dijo que la ejecución fue en el Pajar de Rous (Ministerio de Justicia 2009: 99). Las autoridades republicanas reconocieron este último lugar como el de la ejecución. Todo parece indicar, que eran lugares próximos entre sí y al domicilio de las víctimas.

La mayor parte de las encausadas en los consejos de guerra declararon que el traslado y ejecución lo realizaron milicianos de la Confederación Nacional del Trabajo, CNT. Fue habitual el recurso a los forasteros o desconocidos para hacer referencia a ejecuciones dentro de los procesos sumarios (Castillo Cañiz 2014: 13). Estos milicianos aparecen, en algunos relatos, cuando estaban efectuando la detención, siendo, por ello, los responsables de su traslado al Comité y su posterior fusilamiento. En otras declaraciones, la intervención de estos milicianos se produjo cuando estaban de camino al ayuntamiento; y en otros relatos, la aparición de estos milicianos se produjo cuando los dejan en el ayuntamiento, siendo los encargados de la ejecución. La *Causa General* afirmó, al igual que en un informe de las autoridades recogido a lo largo de los procesos, que, en el traslado al Comité, detrás

16. AGHD, Fondo Madrid, Sumario 5857, legajo 3943.

de Gumersinda Toledo, fue una multitud insultándola. En este traslado se dijo que fue semidesnuda como consecuencia de la agresión o que incluso fue con hatillos atados a las piernas para ver su condición de religiosa. En otras declaraciones se dijo que le pusieron un rosario para hacer valer su condición de monja. Testigos de lo ocurrido llegaron a declarar que Antonio Vijández la dejó libre, decisión que no gustó a las encausadas y que por ello la mataron.

Otro aspecto de fricción fue sobre los ejecutores de los hermanos Toledo Horrelano. Algunos testimonios vincularon lo ocurrido a Antonio Vijández, a Mariano Menéndez, «el hijo de la pastora», y Fernando Farragu –ambos milicianos al servicio del Comité y miembros de las JSU– a Julio Álvarez Pastor «el Chasquillo» –contador dentro del Comité–; y a un miliciano del Puente de Vallecas. En otra versión de los acontecimientos se asoció con este acontecimiento a Antonio Vijández, Julio Álvarez Pastor, Mariano Menéndez y Fernando Farragu –de quien llegaron a afirmar que realizó el disparo de gracia sobre Gumersinda, herida que no consta en el registro del forense y, por lo tanto, falsa–. En una tercera versión también se citó a Julio Álvarez Pastor, Mariano Menéndez y Fernando Farragu. Y en la cuarta y última versión se señaló como culpables a Josefa Coso, Luisa Pulpón, Mercedes Vindel, Fernando Farragu y María Álvarez Pastor «la Chasquilla» –hermana de Julio–. De esta forma, la responsabilidad sobre lo ocurrido recayó en los miembros del Comité presidido por Antonio Vijández, quien se había suicidado –esa fue la versión de las fuentes franquistas (Vega Sombría 2020)–, en el cementerio de Villa de Vallecas cuando entraron las tropas franquistas a la localidad¹⁷.

El caso de Teresa Basulto Jiménez, su marido, su hermano –el obispo de Jaén– y el Vicario General de la Diócesis jienense, Félix Pérez Portela se encuadran dentro del suceso del tren de Jaén, del 12 de agosto de 1936. Este segundo convoy pasó por el Municipio de Vallecas (Ledesma 2010: 162 y Ruiz 2012: 183-185). De los 245 presos fueron fusilados entre 189 y 193. Lo destacado del proceso, en relación con el estudio, fue que se dijo que Teresa Basulto recriminó a los milicianos su poca hombría al matar a una mujer y llamaron a una miliciana para que la ejecutase, Josefa Coso (Preston 2011: 372)¹⁸. Según el franquismo, su ejecución se produjo por ser hermana del obispo.

Vinculado al comité de Defensa del Ateneo libertario de Picazo, se ha documentado la única violación encontrada en relación con los comités del Municipio de Vallecas. Según distintos testimonios y declaraciones, tres mojas fueron ejecutadas por miembros de este comité. La primera, y más mayor de las tres, en el Pozo del Tío Raimundo y las otras dos en el Molino del Cartón, en la ribera del Manzanares, debajo del puente de Villaverde. Según algunos relatos, las dos últimas fueron violadas previamente. Todo se inició con la detención de las monjas en el control

17. Toda la información sobre el caso de Gumersinda Toledo se encuentra en los consejos de guerra del AGHD, Fondo Madrid, Sumario 60199, legajo 3795 y Fondo Madrid, Sumario 61130, legajo 6109.

18. AGHD, Fondo Madrid, Sumario 61130, legajo 6109; sumario 48537, legajo 6099; sumario 48537, legajo 4367; sumario 5857, legajo 3943; sumario 35079, caja 3801, número 6; sumario 51557, legajo 2943.

de Carabanchel. No tenemos constancia de los motivos, pero según las fuentes fueron trasladadas al comité de Defensa de Picazo. Los miembros de dicho centro, Miguel González, Diego García y Pedro Ortiz, valoraron el caso, sentenciándolas a muerte. Siguiendo el relato de estas fuentes, los responsables de dar cumplimiento a la sentencia fueron Luis Díaz Moreno, Francisco García Martín, «El Machaca», Manuel Márquez Sánchez «el chico del curro» y un tal «Perete». En relación con las violaciones existen distintas versiones, defendiendo que, de las tres, violaron a la monja más mayor y una de las jóvenes. Otros testigos declararon que fueron las más jóvenes las violadas; y una tercera que fueron las tres. En las declaraciones de los encausados negaron su participación en los hechos. En el caso de la declaración de Luis Díaz Moreno, incluso, acusó de la violación a Pablo «el Bollero» y Diego García¹⁹.

Al contrastar el contenido de las declaraciones con la información recogida en la documentación judicial durante la Guerra Civil no se han encontrado coincidencias que permitan vincular la ejecución de las tres religiosas con el Municipio. Esto no quiere decir que no se produjesen, al declarar que dos de ellas fueron fusiladas próximas al municipio de Villaverde, por lo que pudieron ser registradas en la información judicial de dicha demarcación²⁰. Según las fuentes judiciales republicanas, la única mujer que parecía tener relación con la Iglesia fue Gumersinda Toledo.

El 28 de julio fue hallado el cuerpo de un varón de unos 40 años que los forenses vincularon con el ejercicio del sacerdocio por su aspecto y los objetos que le encontraron. Tenía un escapulario pequeño. Presentaba múltiples heridas producidas por armas de fuego repartidas entre el vientre y la cabeza²¹. Por el perfil de las víctimas de los comités, las referencias expuestas a continuación solo son una muestra en función de las fuentes consultadas, los informes de hallazgo de cadáveres elaborados por las autoridades republicanas. Quedaría pendiente contrastar esta información con los procesos abiertos por el franquismo sobre la identificación de los cuerpos y su posible vinculación con la institución eclesiástica.

El dos de agosto se denunció la desaparición de Primitivo Sandín Miñambres, párroco de 43 años. Su cuerpo fue hallado el día 29 de julio en el kilómetro 10 de la carretera de Castellón con dos heridas producidas por arma de fuego. Terminada la guerra –el 13 de junio de 1939– fue su hermano José quien denunció lo ocurrido. Perteneció a los agustinos del pueblo de Uclés, Cuenca. Con Primitivo, fueron ejecutados tres sacerdotes, profesores de la Nueva Escuela Apostólica de Uclés en el kilómetro 9 de la carretera de Castellón. Fueron Pedro Alonso Fernández, de 47 años, Lorenzo Arribas Palacio, de 55, y Froilán Lanero Villadangos, de 25 años. Parece que fueron los tres primeros cuerpos encontrados el día 29 de

19. AGHD, Fondo Madrid, Sumario 64148, legajo 5781.

20. AHN, *La Causa General*, Legajo: 1503, Exp.: 2, Folio: 76-77; AGA, Fondo Justicia (7) 42.01. 44/14740; 44/14741; 44/14744 y 44/14746.

21. AGA, Fondo Justicia, (7) 42.01. 44/14740.

julio, al localizar una petaca con las iniciales LA, pudiendo ser de Lorenzo Arribas, y un rosario. De ser ellos, encontramos un significativo número de heridas de arma de fuego de distinto calibre –rifles y escopetas de caza– y en el segundo de los cuerpos heridas por arma blanca en la comisura de los labios. También ese mismo día apareció otro cuerpo que portaba un crucifijo de tres llaves, un rosario y una cadena dorada con dos imágenes, indicando los forenses que parecía un sacerdote. Le calculan una edad aproximada de 35 años. Fue localizado en el kilómetro 10, unas horas después de la aparición del cuerpo de Primitivo Sandín Miñambres. Presentaba cuatro heridas de arma de fuego repartidas entre el torso y la cabeza²².

El 12 de agosto fue hallado el cuerpo del sacerdote Lorenzo Cosme Martín, de 65 años, en el kilómetro 10 de la carretera de Castellón. Habitaba en Ocaña, Toledo. En el registro encontraron dos crucifijos, una llave y la cédula personal, por lo que se pudo identificar el cadáver. El informe forense hace alusión a una herida de arma de fuego en la cabeza²³. El cuerpo del párroco Antonio Segovia Muñoz de 58 años, fue encontrado el 23 de septiembre. Fue identificado por su sobrino Luis Domínguez García. Presentó dos heridas de arma de fuego, una en la cabeza y otra en la zona del pubis (posible referencia a su masculinidad) (Thomas 2014a). La aparición en los cuerpos de elementos religiosos fue un elemento habitual. Crucifijos, medallas, relicarios, catálogos religiosos²⁴, estampas, oraciones o imágenes aparecieron en los registros de los ejecutados.

Tras exponer las principales acciones violentas contra eclesiásticos, cabría preguntarse qué objetivos se buscaban con estas prácticas. Hubo un doble fin para este tipo de actos violentos, por un lado, legitimar su poder y mostrarlo de cara al resto de micropoderes y en la comunidad donde se insertaron; y, por otro lado, hacer pública su intención de limpiar la sociedad de todo foco de corrupción y viejas influencias. De esta forma, conseguían implantarse y estabilizarse, erigiéndose como catalizadores de la voluntad popular, haciéndose un espacio dentro de las pugnas por el poder (Thomas 2014b: 145). A su vez, fue utilizado por toda una serie de actores anticlericales sin filiación política para ocupar un espacio en estas nuevas organizaciones que, en un escenario incierto, se erigían como directores de toda una serie de procesos revolucionarios. Una forma de ganar relevancia y notoriedad de cara a asegurarse un papel importante en la construcción de la nueva sociedad.

Fruto de esta violencia, 6832 curas, monjes y monjas fueron asesinados durante los tres años del conflicto en toda la retaguardia republicana (4184 fueron curas y seminaristas, 2365 monjes y 283 monjas). De ellos, 1030 fueron de un total de entre 8360 y 13 000 personas ejecutadas en Madrid (Ledesma 2010: 191 y 244;

22. Los cuatro sacerdotes de Uclés fueron beatificados. <https://www.diocesisdecuenca.es/>; en referencia a los hallazgos e informes forenses en AGA, Fondo Justicia, (7) 42.01. 44/14740.

23. AGA, Fondo Justicia, (7) 42.01. 44/14741.

24. Estos dos últimos objetos fueron encontrados a un cadáver el 2 de diciembre. Sin embargo, no podemos saber su condición de religioso o laico. AGA, Fondo Justicia, (7) 42.01. 44/14752.

Thomas 2014a: 6 y 161). En el momento del conflicto había un total de 115 000, religiosos divididos en 45 000 monjas, 15 000 monjes y 55 000 sacerdotes. Con estas cifras se calculan las ejecuciones en un 1,3 por 100 en las monjas, un 18 por 100 en los monjes y un 30 por 100 en los sacerdotes –corrió el rumor popular de que las monjas ejercían dicha profesión por coacciones del sector masculino del clero o de la familia– (Preston 2011: 322-323). En total, la violencia anticlerical supuso un 13,9 por 100 del total de víctimas en la retaguardia republicana. Pero una característica única en todo el campo leal al Gobierno fue la meticulosa labor ejercida por los actores anticlericales para la eliminación física y cultural de la Iglesia. «La represión fue ante todo un ataque a los pilares básicos del orden social» que la sublevación quiso preservar²⁵.

La mayoría de los religiosos perdió la vida en los seis primeros meses del conflicto, es decir, cuando el control efectivo de las calles estaba en manos de los comités. María Thomas defiende que el 71 por 100 de las víctimas fueron asesinadas antes de finalizar el mes de septiembre (Thomas 2014b: 130); José Luis Ledesma eleva esa cifra hasta el 90 por 100 pero amplía el tiempo computado hasta finales de 1936. También afirma que un millar de religiosos fueron ejecutados en las dos semanas consecutivas tras el golpe de Estado y en agosto otros dos millares (Ledesma 2010: 180-184). Por su parte, Javier Cervera Gil eleva aún más la cifra y defiende que para finales de 1936 el 97,6 por 100 de las víctimas de la violencia revolucionaria en Madrid ya habían sido asesinadas (Cervera Gil 2006: 73). Además, una violencia que se caracterizó, por lo general, por la saña contra el cuerpo de los religiosos, con vejámenes, amputaciones o torturas que sufrieron antes o tras su muerte (Oviedo Silva 2020: 98-100).

En lo que concuerdan todos los historiadores es que a partir de enero de 1937 la violencia anticlerical e iconoclasta quedó reducida a su mínima expresión. La violencia tuvo una mayor incidencia en aquellas zonas donde quedó más comprometida la autoridad estatal, es decir, por lo general, en aquellas donde la sublevación fue más costosa de derrotar, como en Catalunya o Aragón. Por el contrario, en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa fue donde menos violencia anticlerical e iconoclasta se produjo debido al arraigo popular de las prácticas religiosas y el poder del gobierno autónomo. También coinciden en interpretar la violencia anticlerical e iconoclasta no como un ataque a su aparato institucional, sino a lo que representaba como símbolo y valores culturales. En este proceso de eliminación jugó un papel crucial la deshumanización de la víctima, negando así la gravedad de los actos cometidos. Las humillaciones y la deshumanización permitieron a los perpetradores ejecutar a sus víctimas sin remordimientos al haberlas reducido a animales (Cervera Gil 2006: 81-82; Ledesma 2010: 180-184; Thomas 2014b: 138 y Ruiz 2012: 95). Por muchos, fue considerado como un mal menor necesario para lograr alcanzar una nueva sociedad (Ledesma 2005: 164 y 175-180).

25. AGHD, Fondo Madrid, Sumario 103215, legajo 3920; AGHD, Fondo Madrid, Sumario 48803, caja 52, número 7.

4. CONCLUSIONES

La diferencia entre la Segunda República en paz y en guerra en relación con la violencia anticlerical fue que, durante el primer periodo, los actores anticlericales estuvieron sometidos a los aparatos coercitivos controlados por el Estado. Durante el conflicto, ante la crisis que sufrieron las instituciones, los comités suplieron ese control, permitiendo, canalizando y participando en la violencia anticlerical. A su vez, numerosos actores anticlericales aprovecharon este nuevo escenario para atacar a la Iglesia, sus propiedades y sus miembros. El contexto que produjo la sublevación favoreció el inicio de toda una serie de procesos revolucionarios encaminados a cambiar la sociedad. Para poder lograrlo dirigieron sus esfuerzos a eliminar los resortes tradicionales encarnados por la Iglesia católica. Su eliminación fue el primer paso para iniciar esos procesos de no retorno, como pasó en Vallecas. Fue una manera instantánea y simbólica de representar el inicio de una nueva era. Suponía la eliminación del férreo control del devenir del día a día de la población, y su proyección sobre la política, la cultura y la sociedad. En definitiva, estos ataques buscaron la liberación del espacio y la sociedad de esta influencia, para crear una nueva sociedad, más libre y justa. No obstante, como se ha podido leer, no solo la destrucción fue el camino elegido para eliminar esta influencia, sino que también se recurrió a su reutilización (Thomas 2014a: 94-95 y 161).

Por lo tanto, la desafección y el crecimiento de la cultura anticlerical hundía sus raíces, principalmente, en la Restauración, Periodo de formación de los principales responsables de las brigadas al servicio de los comités y los miembros de estos. A su vez, se sumó la frustración generada en estos sectores por la lentitud de la implantación de las reformas secularizadoras durante la Segunda República, lo que favoreció un proceso de secularización desde la base (Thomas 2014b: 131). Esa secularización desde la base se incrementó dentro de los procesos revolucionarios que abrió el golpe de Estado dentro de la Guerra Civil. En la mayoría de las localidades de la retaguardia republicana, las primeras y, en algunos casos, las únicas personas que fueron ejecutadas fueron los religiosos (Ledezma 2010: 180-183). En el caso del municipio de Vallecas, los comités dieron inicio y visibilidad a su nuevo poder con la quema de las iglesias y ermitas de la localidad y sus objetos sagrados. A la par, en esas primeras jornadas, fueron ocupadas las principales escuelas y conventos pertenecientes a esta institución y los pusieron al servicio de sus intereses, resignificándolos. El personal religioso que no se había escondido o marchado con antelación, fue expulsado sin conocer su paradero posterior –como en el caso del convento Ave María– o fueron detenidos, siendo, en algunos casos, ejecutados. En función de la documentación consultada, en Vallecas, la violencia contra los religiosos fue tardía en el tiempo si exceptuamos el caso confuso de Gumersinda Toledo Hortelano –por su posible vinculación como monja–. Por lo tanto, nuestro estudio seguiría los resultados globales de los trabajos historiográficos en relación con la violencia iconoclasta, pero no para la violencia anticlerical. Es una diferencia preliminar que se tendrá que matizar –o no– con las futuras investigaciones en torno a las identificaciones que hizo la dictadura franquista en

la posguerra. De esta forma también, podemos contribuir a los debates sobre la violencia anticlerical matizando la concepción de persecución al suponer un 13 por 100 de las víctimas de la violencia en la retaguardia republicana, siendo sobre otros colectivos sobre los que se ejerció de forma más intensa.

No obstante, la violencia anticlerical e iconoclasta no solo fue encabezada o participaron en ella las clases populares. Las clases medias también actuaron en estos procesos, tanto en las zonas rurales como en las urbanas. Por ello, el perfil de persona anticlerical era muy amplio en los albores de la sublevación (Thomas 2014b: 133). Y, por ende, las motivaciones también fueron múltiples, desde generar una nueva sociedad, eliminar los rescoldos del pasado, el control social, moral y político que representaba la institución –que a través del confesionario llegaba al espacio privado de los hogares–; o intentar ocupar un espacio dentro de los micropoderes que encabezaban los procesos revolucionados encaminados a generar una nueva sociedad. Todas estas motivaciones estuvieron presentes en Vallecas durante la Guerra Civil. Una violencia que hundi3 sus raíces en el periodo previo–los ataques al párroco de San Ramón o a Gumersinda Toledo Hortelano– son un ejemplo.

Con el presente trabajo se ha perseguido el objetivo de reconstruir los principales acontecimientos anticlericales e iconoclastas que sucedieron en Vallecas durante la Guerra Civil a través de fuentes muy diversas para analizar el alcance que tuvieron en el municipio y el significado que le otorgaron sus protagonistas. También se ha querido valorar las diferencias y similitudes que se dan en otras localidades o en relatos macros sobre la violencia anticlerical e iconoclasta, encontrando similitudes, pero también importantes diferencias, como el número de ejecuciones de religiosos. Los cadáveres que fueron identificados suponen solo una quinta parte del total, por lo que queda mucho trabajo por hacer a este respecto. Sin embargo, los datos ofrecidos por las fuentes consultadas reducirían su número, con relación a otras localidades, y los religiosos del municipio no aparecen en estos informes, lo que no quiere decir que no fuesen ejecutados o denunciados. Un aspecto que sí coincide con la mayoría de los estudios historiográficos sobre esta materia fue la quema y resignificación de los edificios y objetos religiosos. Fue el acontecimiento fundacional que marcó el origen de un nuevo periodo revolucionario controlado por los comités que surgieron para hacer frente a la sublevación.

REFERENCIAS

- ALBA, Víctor (1990): «De los Tribunales Populares al Tribunal Especial» en Archivo Histórico Nacional. Sección guerra civil: *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la administración de justicia durante la guerra civil española: instituciones y fuentes documentales*. Madrid: Ministerio de Cultura. pp. 223-238.
- ARÓSTEGUI, Julio (2006): *Por qué el 18 de julio... y después*. Barcelona: Flor del Viento.
- BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel (2011): «Iconoclastas frente a cruzados: del laicismo republicano a la recristianización franquista», en *Andalucía en la Historia*, n.º 34. pp. 28-33.

- CAMPOS POSADA, Ainhoa (2018): «Comer o no comer: la cuestión del abastecimiento de Madrid» en Gutmaro GÓMEZ BRAVO: *Asedio. Historia de Madrid en la Guerra Civil (1936-1939)*. Madrid: Ediciones Complutense, pp. 441-476.
- CÁRCEL ORTÍ, Vicente (2022): *La persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931-1939)*. Madrid: Rialp.
- CASTELLANOS, Luis H. y COLORADO, Carlos (1988): *Madrid, Villa y Puente. Historia de Vallecas*. Madrid: Editorial El Avapiés.
- CASTILLO CAÑIZ, Assumpta (2014): «El forastero en la guerra civil española. Las dinámicas intra y extracomunitarias de la violencia en la retaguardia republicana», *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 3, n.º 6, pp. 12-27.
- CERVERA GIL, Javier (2006): *Madrid en guerra. La ciudad clandestina, 1936-1939*. Madrid: Alianza.
- CERVERA GIL, Javier (2015): *Contra el enemigo de la República desde la ley. Detener, juzgar y encarcelar en guerra*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- CRUZ ROMERO, María, SALOMÓN CHÉLIZ, María Pilar y TABERNERA, Nuria (Eds.) (2021): *Católicos, reaccionarios y nacionalistas. Políticas e identidad nacional en Europa y América Latina*. Granada: Comares.
- DE LA CUEVA MERINO, Julio y MONTERO GARCÍA, Feliciano (2012): *Izquierda obrera y religión en España (1900-1939)*. Madrid: Editorial Universidad de Alcalá.
- D'AURIA, Aníbal A. (2009): *Contra los jueces (el discurso anarquista en sede judicial)*. Buenos Aires: Libros de Anarres.
- DELGADO, Manuel (2005): «Violencia anticlerical e iconoclasta en la España contemporánea» en Javier MUÑOZ SORO, José Luis LEDESMA y Javier RODRIGO (coords.): *Culturas y políticas de la violencia. España siglo xx*. Madrid: Siete mares, pp. 75-100.
- FERNÁNDEZ SUAREZ, Roberto (2022): *San Sebastián de los Reyes 1931-1941. Un Historia Convulsa*. Madrid: Asociación Comisión de la Verdad San Sebastián de los Reyes.
- GIL ANDRÉS, Carlos (2013): «Esas luchas pueblerinas. Movilización política y conflicto social en el mundo rural republicano (La Rioja, 1930-1936)», *Ayer*, n.º 89, pp. 93-119.
- JIMÉNEZ HERRERA, Fernando (2021): *El mito de las cbecas. Historia y memoria de los comités revolucionarios (Madrid, 1936)*. Granada: Comares.
- JIMÉNEZ HERRERA, Fernando (2022): «A la luz de los faros. La justicia revolucionaria en el municipio de Vallecas (julio de 1936, febrero de 1937)», *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, n.º 29, pp. 179-209.
- LEDESMA, José Luis (2005): «“La santa ira popular” del 36: la violencia en guerra civil y revolución, entre cultura y política», en Javier MUÑOZ SORO, José Luis LEDESMA y Javier RODRIGO (coords.): *Culturas y políticas de la violencia. España siglo xx*. Madrid: Siete mares, pp. 147-192.
- LEDESMA, José Luis (2010): «Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona republicana» en FRANCISCO ESPINOSA MAESTRE (coord.): *Violencia Roja y Azul. España 1936-1950*. Crítica: Barcelona, pp. 152-250.
- LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis (2020): «La improvisación de la «ira sagrada» del 36. Un enfoque microhistórico», *Diacronae. Studi di Storia Contemporanea*, n.º 41, pp. 1-20.
- LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis (2022): «Una interpretación cultural del conflicto político-religioso desde la religiosidad popular y la acción colectiva anticlerical: la “Cultura ritual de la multitud”» en María de la Concepción MARCOS DEL OLMO (coord.): *Religión y poder en España y la Europa del sur: discursos, movilización y conflicto político religioso (1820-1936)*. Granada: Comares, pp. 179-203.

- MINISTERIO DE JUSTICIA (2009): *La Causa General: la dominación roja en España. La otra cara de la memoria histórica*. León: Akron.
- OVIDO SILVA, Daniel (2020): «Violencia masiva y tortura en la Guerra Civil» en Pedro OLIVER OLMO (coord.): *La tortura en la España contemporánea*. Madrid: La Catarata, pp. 85-130.
- OVIDO SILVA, Daniel (2023): *El enemigo a las puertas. Porteros y prácticas acusatorias en Madrid (1936-1945)*. Granada: Comares.
- PÉREZ-OLIVARES GARCÍA, Alejandro (2018): *Victoria y control en el Madrid ocupado. Los del Europa (1939-1946)*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- PÉREZ TRUJILANO, Rubén (2018): *Creación de Constitución, destrucción del Estado*. Madrid: Dykinson.
- PÍRIZ, Carlos (2022): *En zona roja. La Quinta Columna en la guerra civil española*. Granada: Comares.
- PRESTON, Paul (2011): *El Holocausto español*. Barcelona: Debate.
- PRIETO BORREGO, Lucía (2003): «La violencia anticlerical en las comarcas de Marbella y Ronda durante la Guerra Civil», *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, n.º 25, pp. 751-772.
- RODRÍGUEZ LAGO, José Ramón (2013): «La Iglesia católica y la II República española. Resistencias, progresos y retos pendientes», *Hispania Nova. Revista de historia contemporánea*, n.º 11, pp. 1-33.
- RUIZ, Julius (2012): *El Terror Rojo. Madrid, 1936*. Barcelona: Espasa.
- THOMAS, María (2014a): *La fe y la furia. Violencia Anticlerical popular e iconoclastia en España, 1931-1936*. Granada: Comares.
- THOMAS, María (2014b): «La civilización que se está forjando entre el tronar de los cañones». Violencia anticlerical y reconfiguración social (julio-diciembre de 1936)», en Miguel Ángel del ARCO BLANCO y Peter ANDERSON (coords.): *Lidiando con el pasado. Represión y memoria de la guerra civil y el franquismo*. Granada: Comares, pp. 129-151.
- VEGA SOMBRÍA, Santiago (2020): «La represión olvidada. Las muertes silenciadas en el Madrid de posguerra» en Fernando HERNÁNDEZ HOLGADO y Tomás MONTERO MORENO (eds.): *Morir en Madrid (1939-1944). Las ejecuciones masivas del franquismo en la capital*. Madrid: Antonio Machado Libros, pp. 101-112.